

MAT: Aprueba traspaso de fondos desde cta.
Cte. Programa Mejoramiento Urbano a
Cta. Cte. Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 02 de Abril del 2014

VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL
MUNICIPAL

REGISTRO: N° 89421

FECHA: 03 ABR 2014

CURSADO SIN
OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON
OBSERVACIONES ☐

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27.12.2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República; y sus modificaciones posteriores;
- **Decreto Alcaldicio N° 12.120**, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, por periodo de cuatro años.
- **Decreto Alcaldicio N° 11.659** de fecha 28 de Noviembre del 2013, que aprueba Presupuesto Municipal del 2014.
- **Dictamen N° 14.890** de fecha 28 de Abril de 1999, donde indica que las Municipalidades pueden ejecutar el programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal a través del sistema de administración directa y contratar mano de obra para ello, acorde a código del trabajo.
- **Decreto Alcaldicio N° 2.319** de fecha 03 de Marzo 2014 que aprueba contrato de trabajo de Alvaro Aguirre Pereira Rut.: 17.711.859-1, el que realiza Instalación de Maquinarias de Ejercicios en la localidad de Huana en el mes de marzo 2014.
- **Decreto Pago N° 1530** de fecha 27 de Marzo de 2014 a nombre de Banco Estado

DECRETO ALCALDICIO N° 3.813 /

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE traspaso de fondos desde la cuenta corriente 13409000139 Programa Mejoramiento Urbano a Cuenta Corriente 13409000058 Tesorería Municipal, cancelados por error involuntario al Sr. Alvaro Aguirre Pereira Rut.: 17.711.859-1, en Decreto Pago N° 1530 de 27 de Marzo de 2014.

Además de regularizar contablemente la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.001.001 "Sueldos" a la cuenta 215.31.02.999.001.007 "PMU Otros gastos instalación máquinas de Ejercicio".

2.- CARGESE, el traspaso al nombre de Tesorería Municipal Rut.: 10.000.000-8, por un valor de \$506.250.- (quinientos seis mil doscientos cincuenta pesos).

3.- IMPUTESE, en la cuenta 114.08 "Otros deudores financieros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL




ALCALDE

(S)

